



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 528 –2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 27 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 38-2024-MPPC/GM/JOPP/UPR, de fecha 27 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Plan de la Primera Audiencia Pública – 2024, cuyo objetivo es brindar información de la Gestión a nivel Presupuestal como Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, correspondiente al primer semestre 2024, a la población de la provincia de Parinacochas, el mismo que se realizará el viernes 28 de junio del 2024;

Que, la Gerencia Municipal, previa revisión del trámite anotado en la parte de visto, mediante el proveído al Informe No 38-2024-MPPC/GM/JOPP/UPR, de fecha 27 de junio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el Plan de la Primera Audiencia Pública – 2024, con un presupuesto total de S/. 1,000.00 soles;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA – 2024, con el Presupuesto Total ascendente a la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles), asignado para el cumplimiento del objetivo del Plan, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HABILITAR Fondos por la modalidad de Encargo Interno, a nombre del servidor CPC. ASBEL MIZRRAIM CHOCCE FERNANDEZ, con DNI N° 70802456, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, en la suma de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 soles) para solventar los gastos del Plan de la Primera Audiencia Pública - 2024, con cargo a la cadena funcional que la Oficina de Planificación y Presupuesto vea pertinente comprometer.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA
Yony León Reyes Anampa
DNI N° 28981196
ALCALDE